

NORMATIVA E INFORMACIÓN GENERAL "CONCILIAMÓS VACACIONES DE VERANO 2026"

PERIODO VERANO: CONCILIAMOS VACACIONES DE VERANO 2026	
JULIO 1ª PERIODO: 1 al 15 de julio 2ª PERIODO: 16 al 31 de julio	AGOSTO 1ª PERIODO: 3 al 14 de agosto 2ª PERIODO: 17 al 31 de agosto
CEIP. ALONSO CANO - C/ Alonso Cano,1 CEIP. BEATO SIMÓN ROJAS - C/ Santander, 2 CEIP. FEDERICO GARCIA LORCA – C/Fco. Javier Sauquillo, 26 CEIP. JOAN MIRÓ – C/ París 3 CEIP. JORGE GUILLEN - Avda. de Alcorcón, 5 CEIP. J. PEREZ VILLAAMIL – C/ Veracruz, 34 CEIP. LEONARDO DA VINCI – C/ Eucalipto, 37 CEIP. MARUJA MALLO – Av. Osa menor, esq. C/Vía Láctea CEIP. PABLO SOROZABAL – C/ Hermanos Pinzón, 21	CEIP. BEATO SIMÓN DE ROJAS C/ Santander, 2 <div style="border: 1px solid black; padding: 10px; margin: 10px auto; width: 80%;"> <p style="text-align: center;">PRECIO POR PERIODO</p> <p style="text-align: center; font-size: 1.2em;">124,56 €</p> <p style="text-align: center;">Incluido desayuno, actividades y comida</p> </div>

El precio público plaza/periodo establecido, corresponde a un periodo completo e incluye el desayuno las actividades y la comida, no pudiendo solicitarse estos servicios por separado. No obstante, puede elegir el horario que prefiere de entrada y salida, teniendo en cuenta las indicaciones del servicio que se ofrecerá en cada caso:

- ❖ **ENTRADA con DESAYUNO:** De 7,30 h. a 8,00 h. máximo
- ❖ **ENTRADA sin DESAYUNO:** De 8,45 h. a 9,00 h. máximo. **Habrà de desayunar en casa**
- ❖ **SALIDA sin COMIDA:** De 13,30 h. a 13,45 h. máximo. **Habrà de comer en casa**
- ❖ **SALIDA con COMIDA:** De 15,00 h. a 16,00 h.

Diariamente el/la participante deberá llevar (marcado con su nombre):

- Una mochila con: botella de agua y almuerzo de media mañana
- Gorra

Deberà traer aplicada crema protectora desde casa.

Conciliamós Vacaciones de Verano tiene programada un día por semana (2 días/periodo) una salida a una **piscina municipal**. Ese día deberá traer ropa adecuada para dicha actividad (bañador a ser posible puesto, chanclas o zapatillas de agua, toalla, crema solar y bolsa de plástico para la ropa mojada).

REQUISITOS

- ❖ Niños/as nacidos entre 2014 y 2022 (ambos incluidos) escolarizados en (CEIP) Centros de Educación Infantil y Primaria (2º ciclo de Educación Infantil a 6º Educación Primaria, ambos incluidos).
- ❖ Solicitante (padre/madre o tutor legal) debe estar empadronado en Móstoles, o que alguno de éstos trabaje en Móstoles.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR/ ENTREGAR

- ❖ Entregará **Formulario** de PREINSCRIPCIÓN debidamente cumplimentado y firmado e **informes** obligatorios, en su caso.
- ❖ Presentará para su comprobación Libro de Familia o documento acreditativo de la edad del niño.
- ❖ Si el solicitante no está empadronado en Móstoles, presentará documento justificativo del desarrollo de la actividad laboral en Móstoles.

PROCESO ADJUDICACIÓN PLAZA CONCILIAMÓS

- ❖ Realizará una PREINSCRIPCIÓN. Online en la página web del Ayuntamiento de Móstoles o presencial en las Juntas de Distrito. Obteniendo un número asociado a su preinscripción.
- ❖ Si las solicitudes de participación en un periodo/centro exceden a las plazas ofertadas, mediante un programa informático automático, se obtendrá aleatoriamente un número, a partir del cual en orden correlativo ascendente se determinará el orden de inscripción en la actividad hasta cubrir las vacantes.
- ❖ En caso necesario, reunida una comisión, se realizará el sorteo aleatorio en la Concejalía de Educación C/ Libertad 34 posterior 1º piso.

IMPORTANTE: Sólo participarán en el sorteo aquellas preinscripciones que cumplan todos los requisitos y hayan aportado toda la información y documentación necesaria (informes).

- ❖ Se comunicará por correo electrónico a los solicitantes la confirmación de su plaza y se facilitará la información necesaria para formalizar la inscripción mediante ingreso por transferencia bancaria.

Para formalizar la preinscripción: Entregará los documentos justificativos de pago dentro de los dos días hábiles siguientes a la recepción del correo confirmatorio de su plaza. Presencialmente en cualquier Junta de Distrito. O por correo electrónico a coloniasurbanasmostoles@mostoles.es Si no se reciben, se caducará la plaza.

Lista de espera: Los números de preinscripción que no consigan asignación de plaza pasaran a formar parte de la lista de espera.

OTRA INFORMACIÓN IMPORTANTE

- ❖ Los solicitantes cuyos hijos ocupen plaza de **Necesidades Educativas Especiales** escolarizados en un colegio de educación infantil y primaria ordinario deberán marcarlo en esta preinscripción y aportar obligatoriamente informe del EOEP (Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica), del centro donde esté escolarizado/a o del médico especialista.
- ❖ En caso **de alergia, intolerancia alimentaria, enfermedad** deberán marcarlo en esta inscripción y aportar obligatoriamente informe médico.
- ❖ Para la **recogida** de los menores es obligatorio estar autorizado por el/la solicitante. No se entregará ningún menor a persona no autorizada y/o menor de 16 años.
- ❖ **Será causa de baja:** alterar de forma grave el funcionamiento de la actividad, cualquier tipo de actuación violenta, así como el incumplimiento reiterado de los horarios o normas establecidas, sin derecho a devolución del precio público abonado.

DEVOLUCIÓN DE PRECIO PÚBLICO

Únicamente, en casos de enfermedad, hospitalización, intervención quirúrgica (acreditados con informe médico) que impida su participación en la actividad del periodo inscrito. se devolverá el importe del precio público abonado.

Deberá ser comunicado antes del comienzo del periodo afectado a coloniasurbanasmostoles@mostoles.es

Una vez comenzada la actividad no se devolverá el importe abonado.

El Ayuntamiento y la empresa contratada para realizar este programa declinan cualquier tipo de responsabilidad sobre pérdida o deterioro de los materiales que lleven los niños a las colonias: juguetes, ropa, etc.

El Ayuntamiento de Móstoles se reserva la potestad de reorganizar tanto los grupos de edad como la asignación del colegio y programaciones, para adecuar la ratio y actividades a la normativa establecida, incluso durante el desarrollo del programa, ya sea por situaciones sobrevenidas y/o por las establecidas por las autoridades sanitarias en cada momento.

Si siete días naturales antes del comienzo del periodo, no estuvieran cubiertas efectivamente al menos 45 plazas, requeridas para el correcto desarrollo de la actividad, ésta será suspendida.